



Guatemala,
7 de enero de 2019

Licenciado
Juan Carlos Palencia Molina
Director
Dirección General Financiera
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Director:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 36-2018 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 28 de noviembre de 2018, mismo que copiado literalmente dice:

"CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.3 Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

El Consejo Superior Universitario conoció la **Ref. D.P. 1305-2018** y **Ref. D.P. 1309-2018**, emitidas por el Departamento de Presupuesto, relacionadas con el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal 2019, así como las explicaciones sobre su integración proporcionadas por el Jefe del Departamento de Presupuesto, de la Dirección General Financiera, la información con relación al Aporte Constitucional del presente año presentada por el Director General Financiero y las observaciones y recomendaciones formuladas por sus miembros. **CONSIDERANDO:** que el Proyecto de Presupuesto para el año 2019 presentado por el Ministerio de Finanzas Públicas al Congreso de la República incluye los aportes a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala.





CONSIDERANDO: que la Universidad debe contar con un Presupuesto de Ingresos y Egresos equilibrado para el año 2,019 aprobado, a efecto de que en el mes de enero de 2,019 las unidades ejecutoras dispongan con el instrumento que les permita contar con los recursos humanos, materiales y de servicio requeridos para el inicio de los ciclos académicos de las distintas unidades.

CONSIDERANDO: que el personal de la Universidad debe contar con las remuneraciones y prestaciones a las que tiene derecho de conformidad con la política salarial aprobada por este alto Organismo. **CONSIDERANDO:** que el Consejo Superior Universitario seguirá efectuando las acciones necesarias para obtener el financiamiento que permita realizar el presupuesto base de egresos

de esta casa de estudios superiores, así como, el crecimiento de la población estudiantil, los requerimientos para poner en marcha los proyectos que se hacen necesarios para que la población guatemalteca cuente con una educación superior descentralizada y con los niveles tecnológicos adecuados, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio 2,019 por el monto de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q2,597,678,757.00), distribuidos por régimen así: Régimen Ordinario Q2,214,626,002.00 y Régimen Especial Q. 383,052,755.00.

SEGUNDO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos Corrientes para el Ejercicio 2,019 en Q2,214,626,002.00 distribuido en la forma siguiente:

1. INGRESOS CORRIENTES		Q 2,214,626,002.00
1.1 Tributarios	5,978,169.00	
1.2 No Tributarios	51,762,499.05	
1.3 Tranferencias Corrientes	Q 2,126,452,000.00	
1.4 Ingresos de Capital	Q 30,433,333.95	

Total Ingresos Ordinarios Q 2,214,626,002.00



TERCERO: Aprobar el presupuesto de Egresos Corrientes y de Inversión para el Ejercicio 2,019 en Q2,214,626,002.00 distribuidos por plan en la forma siguiente:

Concepto	Monto
1. Plan de Funcionamiento	Q 1,130,867,059.00
2. Plan de Transferencias	Q 998,697,092.00
3. Plan de Inversión	Q 69,108,525.00
4. Fondo de Investigación	Q 8,575,129.00
5. Fondo de desarrollo	Q 7,378,197.00
Total Egresos Ordinarios	Q 2,214,626,002.00

CUARTO: Aprobar la distribución del Plan de Funcionamiento por unidad ejecutora de la manera siguiente:

CODIG	NOMBRE	QUETZALES
0		
1	RECTORIA	19,265,657.00
2	FACULTAD DE AGRONOMIA	36,392,193.00
3	FACULTAD DE ARQUITECTURA	38,343,622.00
4	FACULTAD DE CC JJ Y SS	45,262,598.00
5	FACULTAD DE CC EE	61,298,935.00
6	FACULTAD DE CC QQ Y FARMACIA	48,763,841.00
7	FACULTAD DE HUMANIDADES	36,638,874.00
8	FACULTAD DE INGENIERIA	73,268,934.00
9	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	81,912,389.00
10	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	38,371,020.00
11	FACULTAD DE MED VETERINARIA Y ZOO	29,614,891.00
12	CUNOC	68,013,726.00
13	ESCUELA DE HISTORIA	12,681,529.00
14	ESCUELA DE PSICOLOGIA	27,938,720.00
15	CUNOR	23,268,428.00
16	CEUR	2,691,193.00
17	ESCUELA DE CC DE LA COMUNICACIÓN	14,611,270.00
18	ESCUELA DE CC POLITICA	12,957,038.00
20	DIVISION DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	12,142,407.00
21	DIRECCION GENERAL DE DOCENCIA	13,993,684.00
22	SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	1,105,338.00
23	IIES	3,271,691.00
24	CUNORI	29,847,566.00
25	CONOROC	17,751,186.00
26	CEMA	6,992,673.00





SECRETARÍA GENERAL

27	FINCA BULBUXYA	987,911.00
28	FINCA SABANA GRANDE	2,449,685.00
29	FINCA SAN JULIAN	2,667,441.00
30	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	3,901,334.00
31	DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADISTICA	4,521,857.00
32	DIRECCION GENERAL FINANCIERA	27,148,190.00
33	DIRECCION GENERAL DE EXTENSION	26,899,718.00
34	CUN SUR	12,286,669.00
35	CUN SURORI	12,728,358.00
36	GRANJA EXPERIMENTAL VETERINARIA	1,083,006.00
37	CECON	7,308,822.00
38	AUDITORIA INTERNA	9,617,146.00
39	ESCUELA DE CIENCIAS LENGÜISTICAS	3,218,119.00
40	ESCUELA SUPERIOR DE ARTE	3,493,031.00
41	PLAN DE PRESTACIONES	2,281,094.00
42	INSTITUTO TECNOLOGICO UNIVERSITARIO GUATEMALA SUR	4,697,740.00
45	FINCA MEDIO MONTE	662,696.00
46	SECRETARIA GENERAL	11,182,671.00
47	BIBLIOTECA CENTRAL	5,379,632.00
48	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	42,743,340.00
49	EFPEM CENTRAL	12,954,986.00
50	CUN EL QUICHE	6,865,257.00
51	CUN EL PROGRESO	6,678,264.00
52	CUN BAJA VERAPAZ	4,237,752.00
53	CUN TOTONICAPAN	7,705,301.00
54	CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO	7,148,527.00
55	CENTRO UNIVERSITARIO DE JUTIAPA	6,306,172.00
56	CUN SUROC	23,099,204.00
57	CUN SARO	8,469,545.00
58	CUN ZACAPA	5,909,791.00
60	CUN SOLOLA	3,887,064.00
61	FARMACIA UNIVERSITARIA	466,850.00
63	DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION	8,915,150.00
64	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	20,691,756.00
65	CUSAM	18,341,764.00
66	ESCUELA DE CC FÍSICA Y MATEMÁTICA	5,079,340.00
67	CUDEP	16,278,928.00
68	ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL	14,383,332.00
69	CUNIZAB	6,957,183.00





71	SERVICIOS GENERALES CUM	3,537,894.00
72	CENTRO UNIVERSITARIO DE SACATEPEQUEZ	1,295,136.00
	TOTALES	1,130,867,059.00

QUINTO: Aprobar los Proyectos del Plan de Inversiones y Fondos de Investigación y Desarrollo que se encuentran descritos en los listados No.1, No. 2 y No.3 adjuntos, respectivamente, que forman parte de este Punto.

SEXTO: Aprobar el presupuesto de Régimen Especial en la forma siguiente:

INGRESOS

Ingresos no Tributarios	358,807,502.74
Tranferencias Corrientes	11,979,460.26
Ingresos de Capital	12,265,792.00
Total Ingresos Régimen Especial	383,052,755.00

EGRESOS

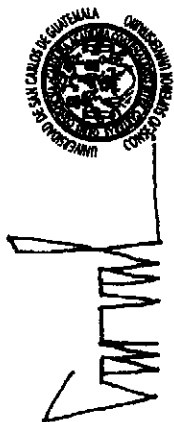
Proyectos Autofinanciables	Q 370,786,963.00
proyectos USAC-BCIE	Q 12,265,792.00
Total egresos Régimen Especial	383,052,755.00

SÉPTIMO: Se aprueban los Proyectos Autofinanciables y de la Unidad Ejecutora USAC-BCIE, que se encuentran descritos en los listados No.4 y No.5 adjuntos, respectivamente, que forman parte de este Punto.

OCTAVO: Se encarga a la Comisión de Presupuesto y Finanzas de este Consejo realizar las gestiones ante el Organismo Ejecutivo para obtener la asignación presupuestaria de Q 300.00 millones, con el objeto de atender las solicitudes de asignaciones adicionales para continuidad de los servicios educativos.

NOVENO: Se Establecen las Normas específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2,019 siguientes:

1. Queda prohibida la Transferencia de las economías de sueldos del Plan de Funcionamiento a cualquier otro grupo de gasto. Son economías por concepto de sueldos los remanentes de asignaciones que no han sido comprometidos. Para el efecto, se establecen dos períodos en el año, en los cuales las Unidades Ejecutoras deberán presentar sus reprogramaciones





de la manera siguiente: Primer Semestre: enero a marzo, y Segundo Semestre: julio a septiembre; con excepción de aquellos casos que estén debidamente justificados o respaldados por los órganos de dirección de las unidades académicas.

2. Durante el primer bimestre del Ejercicio 2,019 no se efectuarán transferencias de asignaciones. Se exceptúan los casos siguientes:

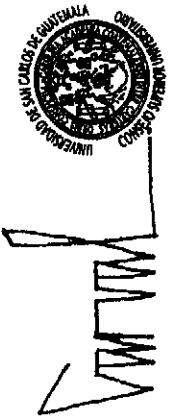
2.1 Del renglón 991 "Créditos de Reserva" cuando se destine al grupo de Servicios Personales para la continuidad de plazas que no están incluidas en la apertura 2019, pero funcionaron durante el segundo semestre de 2018, o que se demuestre plenamente la necesidad de la nueva plaza o los servicios de personal temporal y la unidad cuente con el financiamiento.

2.2 Los complementos de salario del personal docente, que ocupe puestos administrativos, este tipo de contratación podrá realizarse siempre y cuando la unidad contratante cuente dentro de su presupuesto con los espacios o créditos presupuestarios suficientes para hacer la cobertura de la contratación respectiva.

2.3 Transferencia dentro de los renglones del grupo 0 Servicios Personales para actualizar la programación.

Para lo anterior el Departamento de Presupuesto, debe autorizar en un plazo no mayor de 10 días hábiles, después de recibidos los documentos, lo concerniente a reprogramaciones, transferencias, traslados y ampliaciones adicionales.

3. En la transferencia de plazas docentes y administrativas las unidades podrán utilizar el monto total del salario base de las plazas que se dan de baja para la creación de plazas docentes o administrativas según sea el caso, debiendo cubrir el bono mensual que se genere por la ampliación de horas de contratación. Para el caso de las plazas docentes de titularidad VIII y IX, el escalafón por antigüedad que tienen programadas las plazas de





esta categoría podrá tomarse para cubrir salarios y el excedente en el bono mensual.

4. Las Autoridades Universitarias deben velar porque las licencias de su personal sean presentadas con quince días de antelación a la fecha que desean que se les conceda la licencia, como lo indica la literal b) de la Norma 1ª. de las Normas y procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, esto con el propósito que las reprogramaciones de plazas, derivadas de la licencia concedida, se presente al Departamento de Presupuesto a más tardar el mes siguiente de otorgada la licencia. Salvo aquellos casos extraordinarios no imputables al trabajador en que no pueda presentarse en el tiempo antes mencionado.
5. Para la contratación de personal en plazas que requieran tener la calidad de colegiado activo, no se deberá contratar personas que no acrediten dicha calidad.
6. No se permite el uso de los recursos de plazas administrativas o docentes que se encuentran en litigio (juicio ordinario, laboral, diligencias de reinstalación, provenientes de conflictos colectivos de carácter económico social), por medio de reprogramaciones o transferencias de plazas administrativas o docentes, de forma permanente. Solo se podrán contar con los recursos hasta contar con el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos que indique que el caso está plenamente concluido. Debido a ello, cuando una plaza resulte vacante y suscite la posibilidad de reinstalación, la persona que se contrate para ocupar dicha vacante no se podrá nombrar a indefinido. Si la autoridad nominadora desea seguir contratando a la persona que ocupe una plaza vacante por un litigio, la unidad deberá contar con los recursos presupuestarios necesarios para realizar la contratación.





7. Se instruye a las Unidades Ejecutoras que actualicen su Plan Anual de Compras -PAC-, Plan Operativo Anual -POA- y Ejecución Presupuestaria, cuando se autoricen modificaciones presupuestarias según corresponda. Dicha actualización debe contar con la aprobación del jefe de la Unidad Ejecutora.
8. En el Plan de Funcionamiento las asignaciones de los renglones 111 "Energía eléctrica", 112 "Agua" y 113 "Telefonía" no podrán ser debitadas.
9. Las unidades ejecutoras deberán solicitar al Departamento de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestal para todo proceso de compra mayor de Cincuenta mil quetzales (Q 50,000.00) conforme el Artículo 129 y sus modificaciones (Acta No. 07-2010 del CSU) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para los proyectos autofinanciables deberá acompañarse certificación de ingresos y egresos realizados, extendida por el personal responsable. Para el efecto, queda bajo la responsabilidad total del tesorero y autoridades superiores de la unidad ejecutora correspondiente, la certificación de la disponibilidad respectiva de los gastos menores de cincuenta mil quetzales.
10. No es permitido crear puestos nuevos ni ampliaciones de horarios por medio de transferencias que afecten las asignaciones autorizadas para los grupos de gastos del 1 al 8.
11. Las plazas vacantes de personal docente de las distintas unidades académicas dejadas en definitiva, que aparezcan en la apertura presupuestaria del año 2019, y las vacantes que se generen durante el año, que no han sido adjudicadas, ni están en proceso de adjudicación como consecuencia de concursos de oposición pueden ser reprogramadas, previa evaluación del Órgano de Dirección de la unidad académica o Autoridad Nominadora de la unidad ejecutora correspondiente, de acuerdo con los procedimientos vigentes sin autorización específica del Consejo Superior Universitario. Las plazas nuevas de personal docente creadas en forma permanente en las distintas unidades académicas o por





las unidades ejecutoras que contemplen este tipo de plazas, en las que ocurriere alguna de las causas antes señaladas, podrán ser ocupadas por profesores graduados y Auxiliares de Cátedra interinamente, obviando para ello el concurso de oposición, siempre y cuando cumplan con lo establecido en los artículos 7 y 11 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera.

12. Se autoriza al Departamento de Presupuesto, utilizar el reporte electrónico de saldos de partidas presupuestarias, cuya fuente es el Departamento de Contabilidad, a fin de realizar ampliaciones presupuestarias que las unidades ejecutoras soliciten en los regímenes Ordinario y Especial, por concepto de superación de ingresos o realización de ingresos no programados.
13. Se autoriza a la Dirección General Financiera, trasladar al Ejercicio 2019, previo a la aprobación del informe de la ejecución presupuestal 2018, los saldos de los proyectos de "Fortalecimiento de los Servicios Bibliotecarios", "Unidad Ejecutora USAÇ-BCIE", y los financiados por "Donaciones con fin específico"
14. Los recursos asignados en el Fondo de Desarrollo para la capacitación del personal universitario académico, serán ejecutados por la Dirección General de Docencia, de acuerdo a los programas y propuestas elaboradas por ésta en coordinación con el Órgano de Dirección de las unidades académicas, de acuerdo a las políticas emanadas por el Consejo Superior Universitario, respetando los programas y proyectos ya establecidos.
15. Los gastos con cargo al renglón 121 "publicidad y propaganda" deberán contar con la autorización de la Junta Directiva o Consejo Directivo de las unidades ejecutoras. En el caso de las Direcciones Generales, las erogaciones por este concepto deberán contar con el visto bueno del Señor Rector.





16. Con el propósito de evidenciar la autorización en la ejecución del renglón 196 "servicios de atención y protocolo" se solicita que, en los expedientes de ejecución de dicho renglón, así como en las copias de las órdenes de compra que se presentan al Departamento de Presupuesto, se adjunten copias de los acuerdos de las aprobaciones correspondientes para las erogaciones del renglón indicado.
17. Las contrataciones en el renglón 029 "otras remuneraciones al personal temporal" podrán utilizarse únicamente cuando se destinen a la contratación de trabajos y estudios de naturaleza técnica o profesional de carácter temporal y específica. Por lo tanto, no podrán utilizarse para la contratación de personal que desarrolle funciones de carácter administrativo, en los diferentes programas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Los incrementos a este renglón serán autorizados por la Dirección General Financiera, previo dictamen del Departamento de Presupuesto.
18. Se mantendrá una política de racionalización, austeridad y eficiencia del gasto, por lo que las partidas presupuestarias contienen el monto máximo para cubrir los servicios personales, bienes y suministros y no obligan a la realización del gasto y, por lo tanto, la autorización de los mismos es facultativa de las autoridades correspondientes en función de los resultados programados.
19. Las asignaciones del grupo 3 "Propiedad, planta, equipo e intangibles" del plan del funcionamiento (régimen ordinario) deberán ejecutarse a más tardar el 30 de septiembre de 2019, por lo que después de esa fecha, se restringe la ejecución del grupo 3. Se exceptúan: los fondos de los programas autofinanciables, fondos recibidos con destino específico y la adquisición de equipo financiado con fondos provenientes de la actividad comercial conforme lo establece el Artículo 22 del Reglamento General para el Desarrollo de la Actividad Comercial de las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.





DÉCIMO: Considerando la nota recibida en la Secretaría General, bajo el número de ingreso 8910 con fecha 28 de noviembre de 2018, se solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos que con el apoyo de la Dirección General Financiera realice un análisis en cuanto a la norma propuesta siguiente: *"Los saldos de los proyectos autofinanciables del año 2018 podrán ser trasladados al presupuesto del año 2019 de conformidad con la norma 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cuando el Consejo Superior Universitario apruebe la ejecución del ejercicio 2018. Las unidades ejecutoras también podrán destinar los saldos de sus subprogramas autofinanciables del año 2018 al régimen ordinario, previa aprobación de su órgano de dirección."* Dicho análisis deberá ser remitido al Consejo Superior Universitario para su conocimiento y consideración, previo a la aprobación del cierre del ejercicio fiscal 2018.

DÉCIMO PRIMERO: Se solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos que, con el apoyo de la Dirección General Financiera, realice un análisis de la norma propuesta siguiente: *"Los saldos favorables de las escuelas de vacaciones del primer semestre del año 2019 de las distintas unidades académicas, podrán ser trasladados al presupuesto de funcionamiento de la unidad. Para realizar esta transferencia se requerirá autorización del Órgano de Dirección y liquidación de ingresos y gastos en la cual se incluyan todos los compromisos pendientes de pago."* Dicho análisis deberá ser remitido para conocimiento y consideración del Consejo Superior Universitario en la primera sesión ordinaria a celebrarse en el mes de febrero.

DÉCIMO SEGUNDO: Autorizar a la Dirección General Financiera, para establecer las fechas de presentación de las bases presupuestarias y anteproyecto de presupuesto 2020, con el objetivo de que el mismo se presente al Consejo Superior Universitario en el mes de septiembre a fin de analizarlo y discutirlo durante los meses de octubre y noviembre 2019.

DÉCIMO TERCERO: Facultar a la Dirección General Financiera para recibir y distribuir la Tasa Estudiantil a las asociaciones reconocidas, de conformidad con el reglamento respectivo. Se aclara que los fondos no pertenecen al



presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que debe registrarse en cuentas separadas como Cuenta Ajena.”

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo
SECRETARIO GENERAL

c.c. Auditoría Interna, Depto. Presupuesto, Depto. Contabilidad, Unidades Ejecutoras, Unidades Académicas, Decanos, Directores de Escuelas No Facultativas, CUNOC, Centros Regionales, Archivo
CEVC/kezr.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 DIRECCION GENERAL FINANCIERA
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO




LISTADO No. 1
 PLAN DE INVERSION 2019

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
RECTORIA		Q 1,550,000.00
INTERCOMUNICACION DE UNIDADES ACADEMICAS Y		
1 ADMINISTRATIVAS	Q 1,550,000.00	
FACULTAD DE ODONTOLOGIA		Q 90,000.00
TABICACION E INSTALACIONES VARIAS AUDITORIUM M-4		
2 FACULTAD ODONTOLOGIA	Q 90,000.00	
DIVISION SERVICIOS GENERALES		Q 67,468,525.00
3 MANTENIMIENTO GENERAL EDIFICIOS UNIVERSITARIOS	Q 3,537,792.00	
4 JARDINIZACION Y MANTENIMIENTO USAC	Q 13,021,026.03	
5 PLAN GENERAL DE REMODELACIONES USAC	Q 11,233,425.19	
MEJORAMIENTO CAMPUS UNIVERSITARIO SISTEMA DE		
6 ALCANTARILLADO, USAC	Q 16,000,000.00	
7 URBANIZACION CIUDAD UNIVERSITARIA USAC	Q 5,204,641.78	
8 CONSTRUCCION SALIDA AVENIDA PETAPA	Q 7,300,000.00	
EQUIPAMIENTO JEFATURA DE LA DIVISION DE SERVICIOS		
9 GENERALES	Q 101,640.00	
10 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CUNBAV	Q 180,000.00	
11 CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL CUNZAC	Q 90,000.00	
CONTRUCCION EDIFICIO PARA EDUCACION SUPERIOR		
12 CUNIZAB	Q 1,900,000.00	
13 INTRODUCCION ENERGIA ELECTRICA CUNZAC	Q 900,000.00	
CONSTRUCCION EDIFICIO PARA EDUCACION SUPERIOR		
14 CUNIZAB	Q 8,000,000.00	
TOTAL		Q 69,108,525.00



LISTADO No. 2
 FONDO DE INVESTIGACION 2019

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE		Q 74,773.50
VINCULACION Y ACCIONES DEL TRABAJO SOCIAL DEL		
1 SUROCCIDENTE DEL PAIS	Q 74,773.50	
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE		Q 379,428.93
CARACTERIZACION MORFOESTRUCTURAL DEL PATO CRIOLLO		
2 DOMESTICO	Q 229,480.98	
3 DETERMINACION DEL METABOLITO TOXICO AFLATOXINA	Q 149,947.95	
CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR-ORIENTE		Q 142,956.01
4 JERARQUIA Y PATRON DE ASENTAMIENTO EN EL CLASICO	Q 142,956.01	
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION		Q 7,977,970.56
5 EJERCITO Y GENOCIDIO, CONTINUIDADES Y RUPTURAS	Q 249,659.55	
6 ENTRE PASADO AUTORITARIO Y PRESENTE DEMOCRATICO	Q 131,667.45	
EPIDEMIOLOGIA DE LOS CISTICERCOSIS PORCINA EN EL		
7 CACERIO AZACUALPA	Q 149,994.81	
DISTRIBUCION DE POLIMORFISMOS ASOCIADOS A		
8 METABOLIZADORES POBRES	Q 248,777.49	
DETECCION DE TOXOPLASMA GONDIL POR qpcr EN CARNE DE		
9 CERDO EN MERCADOS	Q 73,972.92	
ANALISIS DEL EFECTO DEL PAISAJE EN LA PRESENCIA D VIRUS		
10 EN ABEJAS SILV	Q 245,723.09	
11 DIVERSIDAD GENETICA DE AISLAMIENTO DE TRICHODERMA	Q 149,838.23	
DEFAUNACION EN EL NORTE DE ALTA VERAPAZ, POSIBLES		
12 CONSECUENCIAS	Q 250,000.00	
EVALUACION DE LA EFICIENCIA DE SOLUBILIZACION DE		
13 FOSFOSRO D 7 ESPECIES	Q 249,019.10	
IDENTIFICACION D RESISTENCIA A ANTRACNOSIS Y		
14 CARACTERIZACION MOLECULAR	Q 150,000.00	
DIVERSIDAD, USO Y VALORIZACION CULTURAL DE LOS		
15 ENCINOS D LA REGION CEN	Q 249,999.70	
EVALUACION DE 5 ESPECIES DE MICROORGANISMOS COMO		
16 ESTRATEGIA DE CONTROL	Q 249,019.10	
RELACION ENTRE EFECTO ESCOLAR, NIVEL DE RESILENCIA Y		
17 NIVEL DE LOGRO	Q 74,985.83	



LISTADO No. 2
 FONDO DE INVESTIGACION 2019

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
18 EQUINOTERAPIA PARA LA NIÑEZ CON SINDROME DE DOWN ADAPTABILIDAD Y VULNERABILIDAD FAMILIAR COMO	Q 75,000.00	
19 FACTORES DE RIESGO ADMINISTRACION Y APOYO AL SISTEMA DE INVESTIGACION	Q 227,343.00	
20 DE LA UNIVERSIDAD DIVERSIDAD Y BIOPROSPECCION DE HONGOS ANAMORFOS EN	Q 4,195,462.91	
21 GUATEMALA FASE III CULTIVO Y CARACTERIZACION DE CEPAS NATIVAS DE	Q 250,000.00	
22 GUACHIPILIN INFLUENZAVIRUS A SALMONELA SPP EN HUEVOS DE AVES DE	Q 74,367.61	
23 TRASPATIO PARA CONFLICTOS PARROQUIALES, VIOLENCIA POLITICA Y	Q 74,788.22	
24 RESISTENCIA CAMPESINA REDES SOCIALES DE APOYO Y BIENESTAR SUBJETIVO DE	Q 133,798.27	
25 PERSONAS CON DISCAPAC PALEOECOTOXIOLOGIA, UNA HERRAMIENTA PARA LA	Q 249,770.28	
26 RECONSTRUCCION DEL PASADO	Q 224,783.00	
TOTAL		Q 8,575,129.00



LISTADO No. 3
 FONDO DE DESARROLLO 2019

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
RECTORIA		Q 672,954.00
DESARROLLO Y CAPACITACION DEL PERSONAL		
1 ADMINISTRATIVO	Q 500,000.00	
2 APOYO PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA Y AUTOEV.	Q 80,654.00	
3 APOYO A FORM. Y EVALUACION DE PROYECTOS	Q 92,300.00	
FACULTAD DE INGENIERIA		Q 176,263.00
4 APOYO PROY MEJ. ENSEN. DE LA FISICA	Q 176,263.00	
DIRECCION GENERAL DE DOCENCIA		Q 6,528,980.00
APOYO AL DESARROLLO Y FORMACION DEL PROF. UNIV.		
5 (CURSOS CORTOS)	Q 2,725,130.00	
APOYO AL DESARROLLO Y FORMACION DEL PROF. UNIV.		
6 (MAEST.DOC. EN EL EXT)	Q 2,803,850.00	
PROG. DE FORM. DEL PROF. UNIV. EN MAESTRIAS TIEMPO		
7 COMPLETO.	Q 1,000,000.00	
TOTAL		Q 7,378,197.00

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 DIRECCION GENERAL FINANCIERA
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



LISTADO No. 4
 PLAN AUTOFINANCIABLE 2019

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
209 MAESTRÍA EN GERENCIA EN PROYECTOS DE DESARROLLO MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA CON ORIENTACION	Q 148,250.00	
210 EN NEUROEDUCACION PREPARACION EXAMEN TECNICO PROFESIONAL CARRERA CC	Q 718,000.00	
211 JURIDICAS Y SOCIALES	Q 90,000.00	
212 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 105,000.00	
213 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES CENTRO UNIVERSITARIO DEL PETEN	Q 250,000.00	Q 1,202,213.00
214 ESCUELA DE VACACIONES	Q 390,247.00	
215 MAESTRIA EN EDUCACION AMBIENTAL MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA CON ENFASIS EN	Q 9,300.00	
216 ANDRAGOGIA	Q 113,656.00	
217 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 23,987.00	
218 TOGAS	Q 20,662.00	
219 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 156,052.00	
220 DOCENCIA PRODUCTIVA Y AGROPECUARIA Y BOSQUES CENTRO EDUCACIONAL AMBIENTAL Y VIDA SILVESTRE	Q 58,664.00	
221 PETENCITO ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL	Q 429,645.00	Q 601,853.00
222 ESCUELA DE VACACIONES	Q 35,788.00	
223 ESCUELA DE POST GRADO	Q 531,011.00	
224 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 12,339.00	
225 TOGAS	Q 7,563.00	
226 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL	Q 15,152.00	Q 189,034.00
227 ESCUELA DE VACACIONES	Q 60,000.00	
228 PROGRAMA DE POSTGRADOS	Q 56,332.00	
229 TOGAS	Q 5,715.00	
230 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 66,987.00	
TOTAL		Q 370,180,666.00

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIRECCION GENERAL FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



LISTADO No. 4
PLAN AUTOFINANCIABLE 2019

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
RECTORIA		Q 29,700.00
1 CURSO DE VACACIONES DE JARDIN INFANTIL	Q 29,700.00	
FACULTAD DE AGRONOMIA		Q 3,092,780.00
2 FOLLETOS Y FOTOCOPIAS	Q 10,080.00	
3 ESCUELA DE VACACIONES	Q 1,287,000.00	
4 SERVICIO LABORATORIO DE SUELO, PLANTA Y AGUA	Q 480,600.00	
SERVICIO LABORATORIO CENTRO DE DIAGNOSTICO		
5 PARASITOLOGICO	Q 62,100.00	
6 PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	Q 400,000.00	
7 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 30,000.00	
9 TOGAS	Q 18,000.00	
9 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 22,000.00	
AGRICULTURA FAMILIAR PARA FORTALECIMIENTO DE LA		
10 ECONOMIA CAMPESINA	Q 783,000.00	
FACULTAD DE ARQUITECTURA		Q 2,477,572.00
11 ESCUELA DE VACACIONES	Q 915,700.00	
12 UNIDAD DIGITAL	Q 475,000.00	
13 PROGRAMA DE POST-GRADO	Q 929,900.00	
14 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 18,702.00	
15 TOGAS	Q 18,270.00	
16 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 120,000.00	
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES		Q 14,284,708.00
17 FOLLETOS Y FOTOCOPIAS	Q 126,995.00	
18 ESCUELA DE VACACIONES	Q 635,056.00	
19 PREPARACION EXAMENES PRIVADOS	Q 248,451.00	
20 MAESTRIAS Y ESPECIALIDADES	Q 11,816,512.00	
21 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 300,918.00	
22 TOGAS	Q 168,636.00	
23 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 988,140.00	
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		Q 12,279,490.00
24 FOLLETOS Y FOTOCOPIAS	Q 133,569.58	
25 ESCUELA DE VACACIONES	Q 1,254,000.00	
26 ESCUELA DE POST-GRADO	Q 10,124,592.00	
27 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 58,416.33	
28 TOGAS	Q 74,189.73	
29 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 634,722.36	
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA		Q 16,605,667.00
30 ESCUELA DE VACACIONES	Q 921,000.00	



LISTADO No. 4
 PLAN AUTOFINANCIABLE 2019

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
31 EDC EXPERIENCIAS DOCENTES DE LA COMUNIDAD	Q 10,470,780.00	
32 CEGIMED	Q 157,140.00	
33 PROGRAMA EDC-SRO	Q 1,219,860.00	
34 UNIDAD DE ANALISIS INSTRUMENTAL	Q 97,200.00	
35 LABORATORIO MICROBIOLOGICO DE REFERENCIA	Q 36,000.00	
36 MUSEO DE HISTORIA NATURAL	Q 17,100.00	
37 LAPROMED	Q 16,200.00	
38 DOCENCIA PRODUCTIVA TOXICOLOGIA	Q 851,697.00	
39 MAESTRIAS Y ESPECIALIDADES	Q 2,671,600.00	
40 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 27,000.00	
41 TOGAS	Q 27,900.00	
42 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 52,500.00	
43 ASESORIA EN ALIMENTACION Y NUTRICION	Q 39,690.00	
FACULTAD DE HUMANIDADES		Q 15,277,565.00
44 ESCUELA DE VACACIONES	Q 11,092,818.33	
45 ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	Q 2,502,198.61	
46 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 56,761.82	
47 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 1,625,786.24	
FACULTAD DE INGENIERIA		Q 12,504,119.00
48 ESCUELA DE VACACIONES	Q 3,557,334.00	
49 CURSOS PRE-UNIVERSITARIOS	Q 94,413.00	
50 MAESTRIAS Y ESPECIALIDADES	Q 6,934,844.00	
51 CLINICA ODONTOLOGICA	Q 18,000.00	
52 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 131,000.00	
53 TOGAS	Q 45,000.00	
54 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 340,000.00	
55 CENTRO DE INVESTIGACIONES	Q 916,722.00	
56 SAE/SAP	Q 466,806.00	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS		Q 13,557,762.00
57 FOLLETOS Y FOTOCOPIAS	Q 146,000.00	
58 ESPECIALIDADES CLINICAS	Q 13,192,162.00	
LABORATORIO DE PATOLOGIA (SECCION		
59 INMUNOFLUORESCENCIA)	Q 43,500.00	
60 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 50,000.00	
61 TOGAS	Q 86,100.00	
62 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 40,000.00	
FACULTAD DE ODONTOLOGIA		Q 5,056,885.00
63 APOYO SERVICIOS EDUCATIVOS	Q 18,054.00	

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIRECCION GENERAL FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



LISTADO No. 4
PLAN AUTOFINANCIABLE 2019

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
64 MANTENIMIENTO EQUIPO ODONTOLOGICO	Q 117,324.00	
65 DOCENCIA PRODUCTIVA CLINICAS	Q 1,458,000.00	
66 POST GRADO FACULTAD DE ODONTOLOGIA	Q 3,412,000.00	
67 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 12,006.00	
68 TOGAS	Q 17,001.00	
69 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 22,500.00	
FACULTAD MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA		Q 1,876,139.00
70 ESCUELA DE VACACIONES	Q 230,432.00	
71 DOCENCIA PRODUCTIVA CLINICAS	Q 464,284.00	
72 SERVICIOS TECNICOS PARA LA ALIMENTACION ANIMAL	Q 144,816.00	
73 SALUD PUBLICA	Q 1,845.00	
74 ORNIPATOLOGIA Y AVICULTURA	Q 150,000.00	
75 ANATOMIA PATOLOGICA	Q 42,820.00	
76 PARASITOLOGIA	Q 23,100.00	
77 MICROBIOLOGIA	Q 387,860.00	
78 ESCUELA DE POST GRADO	Q 373,109.00	
79 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 28,873.00	
80 TOGAS	Q 12,000.00	
81 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 17,000.00	
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE		Q 18,377,311.00
82 ESCUELA DE VACACIONES	Q 2,499,907.00	
83 DEPARTAMENTO DE POST GRADOS CUNOC	Q 13,680,635.00	
84 PROYECTO SUN CUNOC	Q 1,244,634.27	
85 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 248,846.23	
86 APORTE A EPS ECONOMICAS	Q 12,983.00	
87 TOGAS	Q 102,742.34	
88 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 587,563.16	
ESCUELA DE HISTORIA		Q 251,420.00
89 PROGRAMA DE POST GRADO	Q 91,345.23	
90 DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES	Q 138,768.77	
91 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 7,284.00	
92 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 14,022.00	
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLOGICAS		Q 3,462,007.00
93 ESCUELA DE VACACIONES	Q 780,000.00	
94 MAESTRIA EN PSICOLOGIA SOCIAL Y VIOLENCIA POLITICA	Q 300,000.00	
95 ESPECIALIZACION EN PSICOLOGIA FORENSE	Q 112,500.00	
96 MAESTRIA Y DOCTORADO EN PSICOLOGIA	Q 375,000.00	

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIRECCION GENERAL FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



[Handwritten signature]

LISTADO No. 4
PLAN AUTOFINANCIABLE 2019

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
97 ESPECIALIZACION EN NEUROPSICOLOGIA GENERAL	Q 187,500.00	
98 MAESTRIA EN ANALISIS SOCIAL	Q 387,500.00	
99 CURSO DE ESPECIALIZACION EN ORIENTACION EXISTENCIAL MAESTRIA EN PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL DE	Q 187,500.00	
100 CONDUCTAS ADICTIVAS	Q 300,000.00	
101 MAESTRIA EN PSICOLOGIA FORENSE.	Q 580,000.00	
102 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 29,556.00	
103 TOGAS	Q 44,451.00	
104 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE	Q 178,000.00	Q 1,896,749.00
105 ESCUELA DE VACACIONES	Q 859,206.00	
106 DOCENCIA PRODUCTIVA	Q 239,493.00	
107 MAESTRIA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES	Q 259,203.00	
108 MAESTRIA EN DESARROLLO RURAL MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA CON ENFASIS EN	Q 129,943.00	
109 ANDRAGOGIA	Q 171,288.00	
110 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 109,100.00	
111 TOGAS	Q 29,317.00	
112 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES CENTRO DE ESTUDIOS URBANOS Y REGIONALES	Q 99,199.00	Q 31,500.00
113 LIBROS Y FOTOCOPIAS ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION	Q 31,500.00	Q 1,315,105.00
114 FOLLETOS Y FOTOCOPIAS	Q 18,103.00	
115 ESCUELA DE VACACIONES	Q 219,006.00	
116 MAESTRIAS Y ESPECIALIDADES	Q 648,695.00	
117 DOCTORADO EN COMUNICACION SOCIAL	Q 200,038.00	
118 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 32,991.00	
119 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES ESCUELA DE CIENCIA POLITICA	Q 196,272.00	Q 550,971.00
120 ESCUELA DE VACACIONES MAESTRIA EN ANALISIS ESTRATEGICO, SEGURIDAD Y	Q 85,448.92	
121 GEOPOLITICA	Q 393,783.96	
122 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 6,620.00	
123 TOGAS	Q 14,260.00	
124 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES DIVISION BIENESTAR ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO	Q 50,858.12	Q 3,303,360.00

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIRECCION GENERAL FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



LISTADO No. 4
PLAN AUTOFINANCIABLE 2019

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
125 DOCENCIA PRODUCTIVA CLINICAS	Q 62,028.00	
126 EXAMENES EXT. ORIENTACION VOCACIONAL	Q 2,925,000.00	
127 EXAMEN EXTEMPORANEO DE SALUD	Q 316,332.00	
DIRECCION GENERAL DE DOCENCIA		Q 142,363.00
128 FOLLETOS Y FOTOCOPIAS (DDA)	Q 142,363.00	
INST. DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES		Q 72,000.00
129 FOLLETOS, FOTOCOPIAS Y LIBROS.	Q 72,000.00	
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE		Q 4,058,219.00
130 ESCUELA DE VACACIONES	Q 664,505.00	
131 DOCENCIA PRODUCTIVA DE AGRONOMIA	Q 31,286.29	
132 DOCENCIA PRODUCTIVA DE ZOOTECNIA	Q 278,948.50	
133 MAESTRIAS DOCTORADOS Y ESPECIALIDADES	Q 2,297,866.54	
134 PROMIPYME	Q 548,655.76	
135 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 55,149.38	
136 TOGAS	Q 22,236.83	
137 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 159,570.70	
CENTRO UNIVERSITARIO DE NOR-OCCIDENTE		Q 1,620,105.00
138 ESCUELA DE VACACIONES	Q 400,000.00	
139 DOCENCIA PRODUCTIVA	Q 48,305.00	
140 PROGRAMA DE MAESTRIAS	Q 1,090,800.00	
141 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 35,000.00	
142 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 46,000.00	
CENTRO DE ESTUDIOS DEL MAR Y ACUICULTURA		Q 104,493.00
143 DOCENCIA PRODUCTIVA	Q 99,986.00	
144 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 2,007.00	
145 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 2,500.00	
FINCA SABANA GRANDE		Q 40,000.00
146 CENTRO RECREATIVO	Q 40,000.00	
FINCA SAN JULIAN		Q 144,000.00
147 PRODUCCION DE CERDOS	Q 36,000.00	
148 PRODUCCION DE HUEVOS	Q 108,000.00	
DIRECCION GENERAL DE EXTENSION		Q 11,977,737.00
149 DEPORTE AMATEUR	Q 207,295.12	
150 EQUIPOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS	Q 1,268,934.88	
151 VENTA DE MODULOS CALUSAC	Q 396.00	
152 AUTOFINANCIABLE MUSAC	Q 58,455.00	
153 AUTOFINANCIABLE C.C.U.	Q 12,006.00	
154 DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO FONDO EDITORIAL	Q 360,000.00	

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIRECCION GENERAL FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



LISTADO No. 4
PLAN AUTOFINANCIABLE 2019

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
155 DESARROLLO COMUNITARIO EPSUM/MINFIN	Q 10,000,000.00	
156 LIBRERIA UNIVERSITARIA	Q 70,650.00	
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR		Q 777,241.00
157 ESCUELA DE VACACIONES	Q 365,474.00	
158 PROGRAMA DE POSTGRADO	Q 299,831.00	
159 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 25,722.00	
160 TOGAS	Q 9,410.00	
161 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 76,804.00	
CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR-ORIENTE		Q 5,330,272.00
162 ESCUELA DE VACACIONES	Q 181,548.52	
163 DOCENCIA PRODUCTIVA	Q 374,765.00	
164 DEPARTAMENTO DE MAESTRIAS Y POSTGRADOS	Q 4,641,500.00	
165 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 25,507.00	
166 TOGAS	Q 3,377.00	
167 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 103,574.48	
GRANJA EXPERIMENTAL VETERINARIA		Q 623,200.00
168 POLLO DE ENGORDE	Q 20,000.00	
169 OVINOS Y CAPRINOS	Q 46,000.00	
170 PRODUCCION DE CERDO	Q 397,700.00	
171 INDUSTRIA LACTEA	Q 159,500.00	
CENTRO DE ESTUDIOS CONSERVACIONISTAS		Q 577,656.00
172 BIOTOPOS	Q 557,505.00	
173 JARDIN BOTANICO	Q 20,151.00	
ESCUELA DE CIENCIAS LINGUISTICAS		Q 25,483,563.00
174 CALUSAC	Q 22,771,848.00	
175 CURSO DE VACACIONES CALUSAC	Q 1,131,670.00	
176 MUNIJOVEN	Q 1,560,907.00	
177 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 7,102.00	
178 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 12,036.00	
BIBLIOTECA CENTRAL		Q 525,000.00
179 FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	Q 525,000.00	
EFPEM CENTRAL		Q 183,604,529.00
180 ESCUELA DE VACACIONES EFPEM	Q 403,273.00	
181 DEPARTAMENTO DE EDUCACION BILINGUE INTERCULTURAL	Q 27,000.00	
CAPACITACION / PROFESIONALIZACION DEL MAGISTERIO		
182 NACIONAL	Q 92,450,000.00	
183 LICENCIATURA MAGISTERIO NACIONAL	Q 90,535,000.00	

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIRECCION GENERAL FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



[Handwritten signature]

LISTADO No. 4
PLAN AUTOFINANCIABLE 2019

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
184 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 26,163.00	
185 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 163,093.00	
CENTRO UNIVERSITARIO DEL QUICHE		Q 1,013,900.00
186 ESCUELA DE VACACIONES	Q 41,900.00	
MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA CON ENFASIS EN		
187 ANDRAGOGIA	Q 396,409.00	
188 MAESTRIAS Y ESPECIALIDADES	Q 491,091.00	
189 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 17,500.00	
190 TOGAS	Q 900.00	
191 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 66,100.00	
CENTRO UNIVERSITARIO DE EL PROGRESO		Q 43,799.00
192 ESCUELA DE VACACIONES	Q 29,680.00	
193 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 14,119.00	
CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA VERAPAZ		Q 47,255.00
194 ESCUELA DE VACACIONES	Q 47,255.00	
CENTRO UNIVERSITARIO DE TOTONICAPAN		Q 11,781.00
195 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 11,781.00	
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO		Q 51,676.00
196 DERECHO DE EXAMENES	Q 27,603.00	
197 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 24,073.00	
CENTRO UNIVERSITARIO DE JUTIAPA		Q 110,400.00
198 ESCUELA DE VACACIONES	Q 110,400.00	
CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR-OCCIDENTE		Q 1,719,321.00
199 ESCUELA DE VACACIONES	Q 569,520.00	
200 DOCENCIA PRODUCTIVA	Q 27,551.00	
201 DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS	Q 1,062,500.00	
202 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 36,000.00	
203 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 23,750.00	
CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPA		Q 909,346.00
204 ESCUELA DE VACACIONES	Q 95,746.00	
205 PROGRAMA DE POSTGRADOS	Q 813,600.00	
FARMACIA UNIVERSITARIA		Q 1,110,000.00
206 FARMACIA UNIVERSITARIA	Q 1,110,000.00	
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION		Q 97,650.00
207 PROYECTO DE INVESTIGACION AUTOFINANCIABLE	Q 97,650.00	
CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS		Q 1,761,250.00
208 ESCUELA DE VACACIONES	Q 450,000.00	

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIRECCION GENERAL FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



LISTADO No. 5
UNIDAD EJECUTORA USAC/BCIE 2019

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA USAC/BCIE		Q 12,265,792.00
1 APOYO USAC	Q 11,794,392.00	
2 PREINVERSION	Q 471,400.00	
		Q 12,265,792.00